

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57132 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hago saber:

Que en el Concurso Abreviado 949/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0138812, por auto de fecha 22/11/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HORNO LOS SANTOS NIÑOS, SL, con NIF B-84038819, y domiciliado en C/ Marsella, 17 28805 Alcalá de Henares de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es don Carlos Romero Sanz de Madrid de Profesión: Abogado. Dirección: Calle Zurbano, 96, 3º drcha. Teléfono: 914420928 Dirección de correo electrónico: romeroysanzdemadrid@gmail.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.]

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 28 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180071278-1